



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de la aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, para la coorganización de Eventos Deportivos y el evento “Tenerife Bluetrail by UTMB 2024”

Expediente: E2024000766

Vista solicitud del Consejero Delegado de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.”, (en adelante IDECO), recibida en fecha 16 de septiembre 2024, en virtud de las cual se solicita el abono parcial de la aportación específica para hacer frente a los gastos derivados de la coorganización de eventos deportivos, entre los que se incluye la organización del evento deportivo Tenerife Bluetrail by UTMB 2024 (en adelante Tenerife Bluetrail) por un importe total de 418.565,00€ y en vista de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. - En el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2024 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, S.A.U destinada a la organización de eventos deportivos conforme el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U	Crédito
2024	0811	3412	44908	20240359	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BLUETRAIL	418.885,98€

SEGUNDO. - La solicitud de otorgamiento de la aportación de referencia tiene entrada en este Servicio en fecha 16 de septiembre 2024

La solicitud se presenta acompañada de memoria descriptiva de los eventos deportivos en concreto, en la que constan las acciones a realizar, los resultados esperados y el presupuesto cada uno de los mismos.

El contenido de tal memoria se ajusta a los requisitos de la Base 76 de las de Ejecución del vigente presupuesto:

- a) Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución: en la memoria técnica de referencia se identifican estas actividades y los objetivos, estableciéndose un plazo de ejecución que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024

	CSV documento	DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw	
	CSV firma	cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8	
	URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw	
	URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8	
Firmado por		Sello de tiempo (hora canaria)	
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)		24/09/2024, 13:18:04	
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)		24/09/2024, 13:19:11	



b) Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas. Se constata la inclusión del presupuesto desglosado, que, a grandes rasgos, es el siguiente:

EVENTO	IMPORTE APORTACIÓN (IGIC incluido)
Tenerife Bluetrail	300.000,00
Proyectos "Talento Femenino y liga inclusiva"	53.500,00
Pequeño Valiente 2024	62.060,00
Planes formativos hípica 2024	3005,00
TOTAL	418.565,00€

c) En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación: se indica como fecha límite para presentar la justificación el 30 de abril de 2025.

Sentado lo anterior, y una vez analizada dicha documentación, se considera que dicho documento cuenta con suficiente detalle y se ajusta a los términos indicados en la Base 76ª de las de Ejecución del corriente presupuesto.

TERCERO. - Se debe señalar que en el anterior ejercicio 2023 fue concedida aportación específica corriente con la misma finalidad (Bluetrail 2023) encontrándose la misma debidamente justificada mediante Resolución R0000084020 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes de fecha 3 de septiembre de 2024.

CUARTO. - Consta además en el expediente Resolución R0000071256 de la Consejera con Delegación Especial en Deportes de fecha 8 de febrero de 2024 mediante la que se declara el interés público de la carrera de montaña "Tenerife Bluetrail by UTMB 2024", a celebrarse los días 6,7 y 8 de junio de 2024 y en la que se determina que el plazo de ejecución se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2024.

QUINTO. - Respecto al importe destinado para la organización de "Eventos 2023", aun se encuentra pendiente de justificar, habida cuenta de que el plazo máximo para presentar la documentación es el 30 de septiembre de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Base 74ª de las de Ejecución del Presupuesto vigente establece que el Anexo IV recoge las aportaciones específicas que se consignan en el Presupuesto 2023, definiendo la Base 76ª que "Son aportaciones específicas, tanto de gasto corriente como de capital, las que otorga el Cabildo Insular de Tenerife a favor de las



CSV documento	DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw
CSV firma	cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	24/09/2024, 13:18:04
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/09/2024, 13:19:11



Entidades Dependientes que se integran en su Presupuesto General, y que tienen por objeto la financiación de proyectos, actuaciones o actividades específicas.”

II.-Según lo dispuesto en la Base 76ª de las de Ejecución del Presupuesto General, corresponderá a la Consejería o Dirección Insular del Área de gasto donde se encuentren consignados los créditos, la competencia para el otorgamiento y abono de la aportación, así como para la aprobación de la correspondiente justificación.

III.- En la misma base se indica que tal aportación se realizará previa solicitud suscrita por la Gerencia u órgano equivalente de la Entidad dependiente, que se acompañará de la siguiente documentación:

Memoria con índice en la que conste, con suficiente detalle:

- Objetivos, contenido de cada una de las actividades a realizar, resultados cualitativos y cuantitativos esperados y plazo de ejecución.
- Presupuesto de ingresos y gastos de la actividad o proyecto a financiar, desglosando sus diferentes partidas.
- En el caso de que se requiera el abono anticipado, total o parcial, de la aportación, la Entidad hará constar tal circunstancia en la citada solicitud, indicando el plazo solicitado para su completa justificación.

IV.- No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera del gasto que se propone aprobar, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

V.- La competencia corresponde a la a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, de conformidad con las atribuciones establecidas en el Decreto nº D0000003990 de la Sra. Presidenta, de fecha 4 de julio de 2023, relativo a los nombramientos de Consejeros/as con delegación especial, mediante el cual se delegó el ámbito competencial de los Consejeros Insulares en materia de deportes.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes y de Intervención General, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento relativo a la aportación específica corriente a favor de la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.” para la “Coorganización de Eventos Deportivos y Bluetrail” con el siguiente contenido:

- Importe:** 418.565,00 €
- Plazo de ejecución:** hasta el 31 de diciembre de 2024
- Plazo de justificación:** hasta el 30 de abril de 2025.



CSV documento	DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw
CSV firma	cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	24/09/2024, 13:18:04
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/09/2024, 13:19:11



d) **Memoria justificativa:** la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor:

- Memoria técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.
- Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el Anexo XXII.a de las Bases de Ejecución, que consta del siguiente contenido:
 - Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.
 - Relación individualizada de los ingresos obtenidos.
 - Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.
- Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo XXII.b de las Bases.
- Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A. (IDECO, S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513 -, a efectos de otorgar parcialmente una aportación específica corriente por importe de 418.565,00 € con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 24.0811.3412.44908, proyecto 24-0359, número de propuesta 2024-009341 número de factura 2024-022940 y número de subvención 2024-001429, destinada a atender los gastos correspondientes al ejercicio 2024 para la “Coorganización de Eventos Deportivos y Bluetrail” en los términos señalados.

TERCERO.- Notificar la citada resolución a la entidad mercantil IDECO, S.A.U

Lo que les comunico para su conocimiento, significándoles que, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación Insular, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CSV documento	DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw
CSV firma	cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/DLNpWwRgf470RbdcoSM5Qws37zKfBpKKx5cRsgTQJnw
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/cHeqyaCWyo94irH6KeJd883R9w6ob3z1D-ad0UnnIy8



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	24/09/2024, 13:18:04
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	24/09/2024, 13:19:11